

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
MMUJER -CCC-CP-2019-0005
CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE
ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE
MINISTERIO
ACTA NO. 05/2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 10:01 a.m. del día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2019-0005), para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **LICDA. LEONOR EMPERATRIZ VALERA**, Directora Financiero y en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en representación de la Ministra **LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ**, acompañado de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está compuesto por el **LIC. JOSE FERNANDO PEREZ VOLQUEZ**, Director Jurídico, **LICDA. VIRGINIA MAÑÓN**, Directora de Planificación y Desarrollo, **LICDA. ANNIA CRUZ**, Directora Administrativa, y **FRANCISCO SUERO FRIAS**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0005), para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, Agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras publica en el portal transaccional el proceso No. **MMUJER-CCC-CP-2019-0005**, referente a la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**, para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron ofertas fueron: **1.-BUEN PROVECHO, S.R.L. 2.- DIVINO GOURMET, S.R.L.; 3.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 4- CRAMTEX, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno (21) del mes de febrero del presente año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a

la apertura del sobre A, contentivo de las ofertas técnicas depositadas por los oferentes, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0005), para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**, en la cual depositaron las propuestas las razones sociales: **1.-BUEN PROVECHO, S.R.L. 2.- DIVINO GOURMET, S.R.L.; 3.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 4- CRAMTEX, S.R.L.**; que luego de verificar que estas propuestas cumplieran sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico, continuaron con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de febrero del presente año dos mil diecinueve (2019), se procedió a la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica, depositada por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0005), para la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”**, se procedió a iniciar la apertura del sobre B, o la **OFERTA ECONOMICA**, de las empresas participantes **1.-BUEN PROVECHO, S.R.L. 2.- DIVINO GOURMET, S.R.L.; 3.- A FUEGO LENTO, S.R.L.; 4- CRAMTEX, S.R.L.**; concluida la apertura de los sobres B, El comité de compra, decidió, descalificar a los oferentes **1.-BUEN PROVECHO, S.R.L. 2.- DIVINO GOURMET, S.R.L.; 3.- A FUEGO LENTO, S.R.L.**, en virtud de que dichos oferentes no cumplieron con las especificaciones técnicas del concurso. A seguida el comité de compras comprobó que quedó habilitada la oferente: **CRAMTEX, S.R.L.**, por esta empresa haber cumplido con los requerimientos y especificaciones técnicas exigidos en el pliego de condiciones y convenir a los intereses de este Ministerio, concluida la apertura del indicado sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones, instruyó al Departamento de Compras y Contrataciones, para que remita la propuesta a las comisiones evaluadoras.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sean evaluadas tanto en el aspecto de la calidad como financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte de la calidad de los materiales así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a la propuesta depositada por la oferente participante: **CRAMTEX, S.R.L.**; en el proceso de referencia; decidiendo el comité de compras (CCC) luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre B” conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTA: La oferta depositada por la oferente participante.

VISTO: El informe de evaluación técnica y de calidad.

VISTO: El informe de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas por el cual se están requiriendo la **“CONTRATACION DE UNA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO EMPRESARIAL DIARIOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO”** y por convenir a los intereses de la Institución en el presente proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2019-0005), **individualizando por ITEM**, por convenir a los intereses del **MINISTERIO DE LA MUJER**, a la razón social **CRAMTEX, S.R.L.**, en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:



NOMBRE DEL OFERENTE: CRAMTEX, S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	SERVICIOS DE ALMUERZOS EJECUTIVOS EMPACADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES MMUJER-CCC-CP-2019-0005 (TRANSPORTE Y DESECHABLES INCLUIDOS)	UD	2535	145.00	26.1	171.1
2	SERVICIOS DE ALMUERZOS EMPRESARIALES EMPACADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES MMUJER-CCC-CP-2019-0005 (TRANSPORTE Y DESECHABLES INCLUIDOS)	UD	5135	125.00	22.50	147.50

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$1,191,151.00

Valor total de la oferta en letras: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100

SUB- TOTAL..... RDS\$1,009,450.00

ITBIS.....RDS\$ 181,701.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTARDS\$ RDS\$1,191,151.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,191,151.00)**.

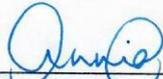
SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dió por terminada la sesión, siendo la 4:00 p.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



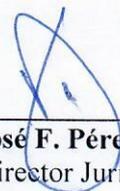
Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Annia Cruz
Directora Administrativa



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



Lic. José F. Pérez Vólquez
Director Jurídico



Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera, Lic. José Fernando Pérez Vólquez, Licda. Virginia Mañón, Licda. Annia Cruz y Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).



DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

